

Bogotá, D.C. Tel.:643 9000 Tunja Tel.:743 0073 Ibagué Tel.:264 1948 Neiva Tel.:860 2530 Villavicencio Tel.:682 9932 Cali Tel.:883 8888 Pasto Tel.:721 0492 Tuluá Tel.: 233 4242 Medellín Tel.:444 6011 Montería Tel.:791 4131 Rionegro Tel.: 531 7124 Barranquilla Tel.:361 2929 Cartagena Tel.:669 4474

Valledupar Tel.:582 7379 Santa Marta Tel.:420 1888 Bucaramanga Tel.:634 7077 Cúcuta Tel.:587 2288 Barrancabermeja Tel.: 602 4196 Pereira Tel.:323 1699 Armenia Tel.: 734 3999 Manizales Tel.: 874 1740.



FACTURA DE VENTA No.

PRUES 10000

DISPAPELES S.A.S NIT. 860.028.580-2 WWW.DISPAPELES.COM



VENDIDO A:		DESPACHADO A:				nullH.E null		
RAÚL ANTONIO PÁJARO O				H.E				
Calle 145 # 46-13	Calle 145 # 46-13							
Bogotá D.C 6158835		O.C OC100 F.A						
DOCUMENTO EMITIDO EN:	FECHA DEL DOCUMENTO (día/mes/año)	VENCIMIENTO (día/mes/año)	NIT DEL CLIENTE		CÓDIGO		CONDICIONES DE PAGO	
	14/03/2018	14/03/2018	9097498		ZONA	TIPO		

	UNIDADES	Dcm.	DESCRIPCIÓN	GRAMAJE	TAMAÑO	VALOR UNITARIO	%DESC.	%IVA	VALOR TOTAL
RES01	1.0		RESMA FAMILIAR			1.000.000,00	0.0	15,00	1.190.000,00
RES02	1.0		RESMA FAMILIAR			1.000.000,00	0.0	19,00	1.190.000,00
RES03	1.0		RESMA FAMILIAR			1.000.000,00	0.0	20,00	1.190.000,00
RES04	1.0		RESMA FAMILIAR			1.000.000,00	0.0	21,00	1.190.000,00

null FACTURADOR ELECTRÓNICO RESOL. 2816 DE 25/04/17

SON: UN MILLON CIENTO NOVENTA MIL PESOS CON CERO CTVS MCTE

VALOR MERCANCÍA	190.000,00
DESCUENTO	00,00
SUBTOTAL	1.000.000,00
IVA	300.000,00
	1.500.000,00

Esta factura es un título valor, presta mérito ejecutivo y legitima el derecho literal y autónomo que en ella se incorpora, cumple con los requisitos especiales que se encuentran contemplados en el art. 617 del E.T., 773 y 774 del c.co., decreto 2242 de 2015, art. 86 de la ley 1676/2013 y decreto 1349 de 2016. Si no es cancelada a su vencimiento, se causará interés de mora a la tasa máxima autorizada por la ley sin perjuicio de la acción legal por incumplimiento en el pago. Favor pagar con cheque cruzado a nombre de "DISPAPELES S.A.S", entendiéndose que queda supeditado a su efectividad.

IMPORTANTE

IMPORTANTE:
Si paga a un funcionario autorizado por DISPAPELES S.A.S, el único documento válido para acreditar su pago es el recibo de caja original, emitido en papel membreteado, firmado y sellado; EXÍJALO SIEMPRE. Por su seguridad, le sugerimos hacer sus pagos mediante consignación en las cuentas de Dispapeles, remitiendo el comprobante al Jefe de Cartera.

TOTAL A PAGAR

1.190.000,00

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, RES 000076 DEL 1 DIC 2016. AUTORRETENEDOR POR RENTA, RES. 0989 DE AGO. 24/88. RÉGIMEN COMÚN IVA. AGENTE RETENEDOR IVA. NO RETENER SOBRE IVA, NI POR INDUSTRIA Y COMERCIO.

ACEPTO Y ME OBLIGO A PAGAR	Fecha:		DISPAPELES:
FIRMA Y SELLO	C.C. O NIT.		FIRMA Y SELLO